


**SHEINBAUM RESPONDE A RENUNCIAS EN LA SCJN**

# MINISTROS SE VAN PARA CONSERVAR PRIVILEGIOS

**JAVIER DIVANY, ALDO CANEDO  
Y RAFAEL RAMÍREZ**

*Criticó el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que perfila invalidar algunas partes de la Reforma Judicial*

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo señaló que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que renuncien a su cargo buscan mantener sus privilegios económicos, denominados haber de retiro, y criticó el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que perfila invalidar algunas partes de la Reforma Judicial.

“Si presentan ahora su renuncia se van a ir con todos los haberes de retiro. ¿Sí se entiende? Si no presentan ahora su renuncia, entonces ya no tendrían los haberes de retiro. Haberes de retiro es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero”, dijo la Presidenta ayer durante su conferencia *mañanera*, luego de la cual se hizo pú-

blica la renuncia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortíz Mena.

Señaló además que los ministros que voten a favor del proyecto de González Alcántara Carrancá irían en contra de la Constitución.

“Las y los ministros de la Corte saben que lo que están haciendo es inconstitucional, ellos lo saben, son doctores en Derecho, no tienen las atribuciones como Corte de legislar, ni de echar para atrás una reforma constitucional que siguió todos los procesos tal cual establece la Constitución. Entonces, vamos a esperar a ver cómo votan los ministros y las ministras, vamos a ver cómo votan.”, comentó la Presidenta.

“En realidad, lo que ellos están haciendo es declinar a participar en la elección de junio de 2025, porque eso les da derecho a que se vayan con las alforjas llenas, que se vayan con su pensión en los términos vigentes, dijo el presidente de la Mesa Directiva del



Senado, Gerardo Fernández Noroña.

Añadió que el Senado podría no aceptar la renuncia de los ministros de la Corte, por lo cual no recibirán sus haberes, prestaciones y otras liquidaciones en caso de dejar el cargo el año entrante tras la elección de juzgadores el 1 de junio próximo.

La renuncia del ministro Gutiérrez Ortíz Mena surtirá efectos a partir del 31 de agosto de 2025, días antes de que se concreten los cambios en la SCJN estipulados en la reforma judicial. Con ello, podrá gozar del haber de retiro estipulado en los transitorios de la reforma y en la actual legislación del Poder Judicial de la Federación.

El séptimo transitorio de la reforma judicial estipula que los ministros que

presenten su renuncia antes del 31 de agosto de 2025 podrán gozar del haber de retiro proporcional al tiempo de su desempeño en la Corte.

De acuerdo con el artículo 163 de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, "cuando las y los mi-

nistros se retiren sin haber cumplido 15 años en el ejercicio del cargo, tendrán derecho a la remuneración (...) proporcional al tiempo de su desempeño".

Por ejemplo, en el caso del ministro Gutiérrez Ortíz Mena, que entró a su cargo el 1 de diciembre de 2012 y actualmente lleva 11 años y casi 11 meses como ministro, recibirá

cerca del 80 por ciento del haber de retiro que le corresponde.

En su carta de motivos para la renun-

cia, el ministro señala que hoy se enfrenta a una reforma constitucional que acorta el mandato para el cual fue investido y advierte que esta decisión "no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma".

Será el próximo martes 5 de noviembre cuando el pleno de la Suprema Corte discuta y vote el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá, que, entre otras cosas, declara como inconstitucional la elección de magistrados de circuito y jueces de distrito, pero valida la de ministros de la Corte.

Se necesita la aprobación de ocho de los 11 ministros para validar el proyecto.

Al respecto, el coordinador de Morena en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, subrayó que la Cámara de Diputados actuará de manera institucional y con prudencia, impulsando reformas que limiten posibles abusos del Poder Judicial y cualquier otro Poder en perjuicio de la ciudadanía.

**“Las y los  
ministros de la  
Corte saben que  
lo que están  
haciendo es  
inconstitucional”**